



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1467-10

SALTA, 01 OCT 2010

Expte. N° 4293/10

VISTO:

El Convenio ME N° 1176/09 celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 868 SPU/09 de la Secretaria de Políticas Universitarias, en el marco del PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM); y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo para el caso de la Universidad Nacional de Salta, resultó seleccionado entre otros, el Proyecto "Pluriobservatorio de Alfabetización Académica, Prácticas intelectuales y Capacitación Docente" de la Facultad de Humanidades;

Que para tal fin, la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución N° 868 SPU/09 (obrante a fs.1 del presente expediente) asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Salta, fondos con cargo de debida rendición de cuentas, sobre el uso efectivo de los recursos, que se irán remitiendo en forma gradual;

Que corresponde en consecuencia designar a los responsables de las acciones de la ejecución de dicho Proyecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :

ARTICULO 1° - DESIGNAR a las Docentes responsables de ejecutar las actividades previstas en el PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM)- Proyecto "Pluriobservatorio de Alfabetización Académica, Prácticas intelectuales y Capacitación Docente" de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

- Adriana María Isabel ZAFFARONI (Coordinadora)
- Liliana FORTUNY (Co-coordinadora)
- María Celeste JUAREZ
- Fabiana LOPEZ
- María Celia ILVENTO

ARTICULO 2° - DESIGNAR a las Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI y Liliana FORTUNY, como responsables de la rendición de los fondos conferidos a la Facultad de Humanidades, a través del presente proyecto, efectuando la rendición en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Sr. Rector, Dirección General de Administración Boletín Oficial, Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Dirección de Presupuesto y Departamento de Rendición de Cuentas, todas de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.